

Ciudad de México, a 19 de mayo de 2022.

ING. DIEGO VÁSQUEZ GÓMEZ Representante autorizado KSB DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Laboratorio de Pruebas de KSB Presente

En relación a la solicitud de aprobación, de fecha 18 de mayo de 2022 y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 17 y 18 fracción V de la Ley de Transición Energética; 1° fracción II, 3° fracciones X y XIV, 43, 47, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 62, 141 y 142 de la Ley de la Infraestructura de la Calidad; 79 y 88 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 39 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía y del Acuerdo por el que se delegan en el Director General de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, las facultades que se indican, me permito informarle lo siguiente:

1. En seguimiento al proceso de acreditación realizado por este laboratorio de pruebas, ante la entidad mexicana de acreditación, a.c. (ema), además de participar en su evaluación y teniendo como fin principal salvaguardar el objetivo de las normas oficiales mexicanas, así como los resultados de la evaluación de la conformidad con las mismas; esta Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía expide la siguiente:

APROBACIÓN DEL LABORATORIO DE PRUEBAS DE KSB, PERTENECIENTE A LA EMPRESA KSB DE MÉXICO, S.A. DE C.V., únicamente en las pruebas y signatarios descritos a continuación:

Pruebas	Norma y/o métodos de referencia	Signatarios
Eficiencia energética del conjunto motor bomba sumergible tipo pozo profundo. Límites y método de prueba.	NOM-010-ENER-2004	1, 2, 3 y 4







Signatarios autorizados:

1.- Gustavo Piña Ibarra

3.- Raúl Guardado Jaramillo

2.- Salvador Contreras Reyes

4.- David Abisai Timoteo Ávila

2. Esta aprobación, permanece sujeta a la vigencia de la acreditación No. MM-044-007/10, expedida por la ema, con número de referencia 21LP2670 y con vigencia a partir del 13 de agosto de 2021; su validez queda sujeta a las evaluaciones que realice la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía y la entidad mexicana de acreditación, a.c., a efecto de constatar que el laboratorio de pruebas en su estructura y funcionamiento cumple cabalmente con las disposiciones de la Ley de Infraestructura de la Calidad y los ordenamientos que derivan de ella.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

ING. ODÓN DE BUEN RODRÍGUEZ

amr.

Director General

Aprobación Técnica

ING. NORMA E. MORALES MARTÍNEZ

Directora de Normatividad en Eficiencia Energética

C.c.p.- Ing. Norma E. Morales Martínez.- Directora de Normatividad en Eficiencia Energética.- Conuee.- Presente.

Folio No. A029/22 Clasificación: 2S.3

I VR

